

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “DÍA DE LOS ABUELOS”**

La empresa IKEA IBÉRICA, S.A.U. (en adelante, “IKEA”), con C.I.F. A-28812618, y domicilio en Avenida Matapiñonera, nº 9, C.P. 28703, de San Sebastián de los Reyes (Comunidad de Madrid), realiza la presente promoción dirigida a sus socios IKEA Family, con objeto de promocionar sus productos y tiendas del territorio nacional peninsular, el cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

### **1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

Las presentes bases legales (las “Bases”) regulan la promoción “Día de los Abuelos” (la “Promoción”).

La Promoción tiene por objeto la publicidad de la marca y los productos comercializados por IKEA, siendo el premio 1.000 unidades del purificador FÖRNUFTIG (una por ganador) en las condiciones descritas en las presentes Bases.

La comunicación de la Promoción a los socios IKEA Family se hará a través de la *newsletter* de IKEA FAMILY y mediante la web de IKEA y las redes sociales oficiales de Facebook e Instagram de IKEA España.

Podrán consultarse las presentes Bases en la página web de IKEA, en la presente dirección: <https://www.ikea.com/es/es/campaigns/sorteo-fornuftig-pubfb8e9920>

### **2. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES**

El hecho de participar en esta Promoción implica la total aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidas en estas Bases, así como de la correspondiente Política de Privacidad.

### **3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Para poder participar en la Promoción se debe, en el momento de la inscripción y por todo el tiempo de vigencia de la misma, incluido el momento de su resolución cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad, lo que se acreditará mediante documento acreditativo de la identidad.

- Ser socio del club IKEA FAMILY, lo que se acreditará con la correspondiente Tarjeta IKEA FAMILY del participante, cumpliendo todos los requisitos necesarios para ello. Ser socio del club IKEA FAMILY es totalmente gratuito, y la persona que desee participar podrá inscribirse en el club de manera presencial en cualquiera de las tiendas mediante nuestros kioscos digitales o mediante nuestra web <https://www.ikea.com/es/es/profile/signup/family/>.
- Una vez que se es socio IKEA FAMILY, se habrá de realizar la inscripción en la Promoción por medio de la *newsletter* correspondiente donde se publique la presente Promoción, o bien a través de internet, accediendo a la página web [www.ikea.es](http://www.ikea.es) en la siguiente dirección <https://www.ikea.com/es/es/campaigns/sorteo-fornuftig-pubfb8e9920>, o a través de las redes sociales oficiales de Facebook e Instagram de IKEA España.
- Solo se admite un formulario de participación por cada socio IKEA FAMILY.
- Cumplir con el resto de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de IKEA, así como sus familiares directos (cónyuges, padres, hermanos o hijos), así como cualquier persona relacionada profesionalmente con esta Promoción, procediéndose a la anulación de su participación tan pronto como se detecte esta condición de trabajador, familiar directo o persona relacionada profesionalmente con la promoción.

#### **4. ÁMBITO TERRITORIAL**

La Promoción se desarrollará mediante la *newsletter* que IKEA envía a los socios IKEA Family y las comunicaciones que se hagan en redes sociales oficiales de Facebook e Instagram IKEA España y en la página web [www.ikea.es](http://www.ikea.es) en la siguiente dirección <https://www.ikea.com/es/es/campaigns/sorteo-fornuftig-pubfb8e9920> , en el territorio español de la Península Ibérica.

Quedan excluidas de la Promoción, por tanto, las Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla, así como Portugal.

#### **5. ÁMBITO TEMPORAL**

El período para poder inscribirse en la Promoción comprende del 20 de julio de 2021 al 1 de agosto de 2021, ambos incluidos (en adelante, “Periodo de Participación”).

Las actuaciones llevadas a cabo fuera de dicho Periodo de Participación se encontrarán fuera de la Promoción, aun cuando el resto de sus requisitos o condicionantes establecidos se hubieran cumplido.

## **6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Durante el Periodo de Participación, los socios IKEA FAMILY que, cumpliendo los requisitos recogidos en estas Bases, deseen participar en la misma, deberán realizar los siguientes pasos:

1. Inscribirse en la Promoción. La participación en la Promoción quedará registrada una vez que el participante acceda a la misma a través de cualquiera de los siguientes canales:

- Participación en la Promoción “El día de los Abuelos” accediendo mediante la newsletter que se enviará a los socios IKEA Family el día 20 de julio de 2021.
- También se puede acceder a la Promoción a través de los perfiles de IKEA en Facebook e Instagram.
- También podrán participar accediendo directamente a la landing del juego <https://www.ikea.com/es/es/campaigns/sorteo-fornuftig-pubfb8e9920>

Para participar en la Promoción, los socios de IKEA Family deberán seguir las instrucciones de la promoción “El día de los Abuelos”:

- i. Tendrán que contestar a las tres preguntas que les haremos sobre su relación con sus abuelos.
- ii. En base a sus respuestas, el participante recibirá un resultado determinado, que le dirá en qué porcentaje se asemeja a la personalidad de su abuelo (Nótese que este resultado o información proporcionada por IKEA es imaginaria y en ningún caso puede considerarse por el participante como veraz ni ajustada a la realidad. IKEA no será responsable de ninguna acción o decisión tomada por parte del participante en base a este resultado proporcionado).
- iii. El participante tendrá que clickar en “Participar en el sorteo” y aceptar estas bases legales para registrar su participación.
- iv. Una vez registrada su participación, el participante podrá decidir si quiere compartir el link a la promoción en sus redes sociales y descargarse su

resultado para posteriormente compartirlo. Esta opción es voluntaria y no implica más posibilidades del participante de optar al premio.

Para participar en la Promoción no es necesario efectuar ninguna compra en IKEA. Sólo se podrá participar una única vez por socio IKEA FAMILY.

Transcurrido el periodo de inscripción y participación en la Promoción, el sorteo para la elección del ganador se realizará con la Base de Datos resultante de todos los participantes, a través del programa informático Randorium, que aleatoriamente elegirá a 1.000 de los participantes que resultarán los ganadores de esta promoción. Esta elección se realizará en la semana del 9 al 15 de agosto de 2021, seleccionándose 1.000 ganadores y 500 de reserva de entre todos los participantes en presencia de 2 empleados del departamento de Marketing. Tendrá preferencia el primer ganador de reserva extraído sobre el segundo. Si sucediera que ni el ganador, ni las personas de reserva aceptaran el premio, éste quedaría desierto. No podrán coincidir en la misma persona la condición de ganador y reserva.

En caso de que alguna extracción fuera nula por coincidencia entre ganador y reserva, se procederá a realizar una o más nuevas extracciones hasta conseguir extracciones de personas diferentes.

## **7. PREMIO**

El premio consistirá en:

- 1.000 purificadores de aire FÖRNUFTIG, uno para cada ganador elegido en el sorteo. Cada premio está valorado en 59€.

Los ganadores recibirán el premio antes del 31 de diciembre de 2021.

IKEA, en todo caso, se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible su entrega o ejecución conforme a lo acordado en las presentes Bases, comprometiéndose a que el premio sustitutorio sea de iguales o similares características.

El premio no será transferible, cedible o enajenable a terceros ajenos a la figura de los premiados. Asimismo, en ningún caso el ganador podrá solicitar el reembolso en metálico del premio.

El premio se podrá declarar desierto en el caso de que el ganador no pudiera ser contactado o no aceptase o renunciase al premio, o bien no se recibiese por IKEA la notificación de aceptación del premio según lo fijado en las presentes Bases.

El ganador deberá firmar un recibí del premio cuando le sea entregado.

## **8. CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO**

IKEA le comunicará su condición de ganadores a los participantes que resulten elegidos ganadores del sorteo mediante el envío de una newsletter. Asimismo, IKEA le enviará una comunicación a aquellos participantes que no hayan resultado ganadores del sorteo.

En el momento en que se les comunique su condición de ganadores, éstos deberán rellenar un formulario, en un plazo máximo de 7 días desde la recepción del correo electrónico (accesible desde dicha newsletter), en el que se proporcionarán los siguientes datos e información:

- Nombre del ganador
- DNI
- Número de tarjeta IKEA Family del ganador
- Teléfono de contacto
- Dirección de entrega
- Dirección correo electrónico para seguimiento envío
- Aceptación del premio
- Aceptación de las presentes bases legales
- Aceptación de la política de privacidad de IKEA

En el marco de esta campaña IKEA podrá ponerse en contacto con los ganadores y familiares para hacer fotos o producir un vídeo, que serán publicados y difundidos en todos los canales digitales de IKEA. A estos efectos, IKEA solicitará el consentimiento expreso de utilización de imágenes personales mediante la suscripción del correspondiente acuerdo de derechos de imagen que le será proporcionado al ganador del premio y a los familiares que aparezcan en las fotos o el vídeo en el momento en que sean realizados.

La aceptación del premio es de carácter voluntario y gratuito. El premio es nominativo y será entregado exclusivamente a los ganadores siempre que cumpla con los requisitos indicados en las presentes Bases.

Dentro de los 7 días siguientes a la celebración del sorteo, IKEA se pondrá en contacto con los ganadores del sorteo, de acuerdo con lo dispuesto en estas Bases, para comunicarles su condición de ganadores y éstos tendrán un plazo de 7 días para completar el formulario de aceptación del premio con los datos arriba indicados. Si, pasado ese periodo, el ganador/es no completa el formulario, el premio quedará desierto para ese ganador/es.

En el caso de que por cualquier circunstancia el/los ganador/es no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo en el plazo de 7 días naturales indicado en el párrafo anterior, IKEA procederá a designar al siguiente ganador/res en reserva conforme a lo estipulado en estas Bases. Lo mismo ocurrirá si no se recibiese la aceptación del premio en la forma y el plazo arriba indicados.

En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, o bien no se recibiese la aceptación del premio de la manera marcada en los párrafos anteriores, éste se declarará desierto.

IKEA no se responsabilizará de las posibles incidencias en la entrega o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que afecte a la recompensa de esta Promoción.

IKEA realizará un único intento de entrega del premio en la dirección de entrega informada por el ganador en el momento de la aceptación del premio. Si la entrega no puede realizarse motivos ajenos a IKEA, el premio quedará desierto.

## **9. OTROS CONDICIONANTES**

### **A. - MODIFICACIONES Y ANEXOS**

IKEA se reserva expresamente el derecho a realizar cuantas modificaciones y añadidos o anexos sucesivos sobre la mecánica de la promoción o premio estime oportuno, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

IKEA se reserva el derecho a anular la presente promoción en caso de que concurren causas de extrema gravedad que así lo justifiquen, debiendo comunicarse dicha incidencia debidamente a los participantes y/o ganador. En particular y sin limitación, IKEA se reserva el derecho a anular la presente promoción, incluida la entrega o disfrute del premio por parte del ganador, en caso de que se decretara, por motivos de salud pública, higiene o cualquier otra razón, por las autoridades competentes o la normativa de aplicación, obligación, recomendación o directriz que implicara el cierre del alojamiento objeto de

premio de esta Promoción, debiendo comunicar este hecho debidamente a los participantes y/o ganador.

## **B. – PROTECCIÓN DE DATOS**

La mecánica de la Promoción exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, IKEA quedaría liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de la Promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de ganador de la Promoción.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos IKEA informa a los participantes de los siguientes extremos, relativos al tratamiento de datos de carácter personal.

El responsable del tratamiento de sus datos es:

IKEA IBÉRICA, S.A.U. ("IKEA"), con C.I.F. nº A-28812618, y domicilio social en la Avenida Matapiñonera, nº 9, C.P. nº 28703 de San Sebastián de los Reyes (Comunidad de Madrid).

El participante podrá dirigirse, para cualquier duda o necesidad sobre protección de datos, al Delegado de Protección de Datos a través del formulario debidamente cumplimentado disponible en la Política de Privacidad de la página web de IKEA IBÉRICA, S.A. [www.ikea.es](http://www.ikea.es).

Los datos personales que el participante facilite a IKEA serán tratados, exclusivamente, con la finalidad del desarrollo de la presente promoción y entrega del premio, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de Hacienda Pública, o Administraciones Públicas de cualquier otra clase. Los participantes quedan informados de y consienten que el nombre y apellidos de los ganadores podrán ser publicados, a decisión de IKEA, en la web de IKEA, en su newsletter o en las redes sociales de IKEA con la finalidad de dar a conocer quiénes han resultado agraciados con el premio.

La base jurídica para el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes y de los ganadores viene dada por las propias bases reguladoras de la promoción y, en su caso, por el consentimiento.

Los datos personales de la persona participante y de los ganadores serán tratados durante el tiempo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas en el apartado anterior. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal, si bien serán compartidos con la empresa MEDIAPOST (C/ del Hierro 33, Planta 3 28045 Madrid NIF B85543304), que colabora con IKEA en esta promoción en lo que al envío del premio se refiere.

Una vez se haya finalizado la Promoción, al haberse realizado dichas finalidades, y haber transcurrido, en su caso, los periodos de tiempo que fija la legislación vigente, se

procederá a su destrucción mediante un procedimiento seguro, según la normativa vigente.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, así como los relativos a la limitación y oposición al tratamiento de sus datos personales mediante el envío del formulario debidamente cumplimentado disponible en la Política de Privacidad de la página web de IKEA IBÉRICA, S.A. [www.IKEA.es](http://www.IKEA.es). Asimismo, el participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

### **C. - USO DE IMAGEN**

El participante, con ocasión de su participación en la promoción y/o en caso de resultar ganador, acepta y consiente que IKEA pueda captar o recoger su imagen, nombre y/o voz para su utilización, publicación y reproducción en todo el mundo, de forma no exclusiva y por el tiempo legalmente previsto, por parte de IKEA, en cualquier tipo de acción interna y externa de publicidad, promoción, publicación, incluido a título enunciativo y no limitativo los perfiles sociales y página web de IKEA, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen únicamente con la presente promoción, sin que deba IKEA abonar compensación económica alguna al participante ganador por este hecho. El participante o ganador asumirá la responsabilidad que les corresponda en caso de que la fotografía o imagen proporcionada a IKEA corresponda a otra persona o sea titularidad de otra persona.

### **D. - ELIMINACIÓN DE PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS**

IKEA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario o participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

Asimismo, quedarán excluidos de la promoción los participantes que de cualquier manera trasgredan las normas de la buena fe, observando una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, empleen medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumplan estas bases en cualquiera de sus extremos, los participantes cuyas participaciones sean contrarias a la ley, la moral, el orden público o denigren a terceros.

En cualquier caso, con carácter enunciativo pero no limitativo, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:



1. Introducción de datos inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
2. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere, o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a IKEA a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio, IKEA se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable.

IKEA no se hará responsable de ningún error u omisión en la publicidad de la Promoción. Todas las participaciones físicas serán propiedad de IKEA y no serán devueltas.

#### **E. - LEGISLACIÓN APLICABLE**

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España.

Cualquier discrepancia que pueda surgir con relación al contenido, interpretación, cumplimiento y aplicación del presente documento, así como de aquellos de y a los que acompaña serán sometidos a los órganos judiciales de Madrid capital.

#### **F. - FISCALIDAD DE LOS PREMIOS**

A los premios de la presente promoción les serán de aplicación las normas en vigor en el momento de la aceptación del premio por parte de la persona premiada contenidas en la normativa fiscal que resulte de aplicación, en virtud de la que pueda corresponder a IKEA la realización de la retención o el ingreso a cuenta del referido impuesto al que están sujetos estos premios; y demás disposiciones concordantes. El ganador premiado queda asimismo obligado a cumplir las obligaciones que para él se deriven de la normativa fiscal

que resulte de aplicación y demás disposiciones concordantes.

## **G. - COMPLIANCE**

Los participantes, una vez aceptada su participación en la promoción, se comprometen a informar a IKEA sobre cualquier intento o petición de los colaboradores de IKEA de obtener u ofrecer beneficios inapropiados, no pudiendo aceptar ningún tipo de regalo o compensación en metálico o en especie, que le haya sido ofrecido por algún empleado de IKEA, comprometiéndose a informar a IKEA de dichas ofertas, a través de los medios de comunicación establecidos y en todo caso a través de la dirección de correo: [so.compliancecommittee.es@ikea.com](mailto:so.compliancecommittee.es@ikea.com) .

Ningún empleado de IKEA podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar regalos o compensaciones en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza.

**IKEA IBÉRICA, S.A.U.**